



## COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Carlos Felipe Reyes Forero  
Gerente General

Javier Antonio Villarreal Villaquirán  
Subgerente de Gestión Corporativa

De: Janeth Villalba Mahecha  
Jefe de Oficina Control Interno

Asunto: **Informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de Austeridad en el Gasto en la Empresa – Tercer trimestre vigencia 2024.**

Dentro del marco de las competencias de la Oficina de Control Interno a continuación, se presenta el informe de seguimiento al cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto del tercer trimestre del año 2024, comparado con el mismo período de la vigencia 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta la ejecución de los rubros definidos en la Circular Conjunta 04 del 21 de enero de 2016, así como las disposiciones sobre austeridad y control del gasto en la Empresa y en el Distrito Capital.

### 1. ALCANCE.

Decreto Distrital 062 de 2024, se realizó seguimiento a la ejecución de los gastos de funcionamiento durante el segundo trimestre de la vigencia 2024 (Derogó el Decreto 492 de 2019- Artículo 32).

### 2. ASPECTOS GENERALES.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 *“Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”*, modificado por el Decreto 984 de 2012, el cual en el artículo 22 expresa que la Oficina de Control Interno verificará el cumplimiento de estas disposiciones y elaborarán un reporte y enviarán al representante legal de las entidades, donde se determine el grado de cumplimiento de las mismas y las acciones que se deben tomar al respecto.



Documento:  
414785



Este documento está firmado digitalmente, por  
Janeth Villalba Mahecha en 2024-11-18 21:13:24  
Para descargar la versión digital firmada puede  
escanear el código QR o dirigirse a  
[https://gestiondocumental.sib.net.co/instancias/ERU\\_Proc/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=414785](https://gestiondocumental.sib.net.co/instancias/ERU_Proc/AZDigitalV6.0/ControlAdmin/BajarArchivo.php?ArId=414785)

### 3. ANTECEDENTES.

En cumplimiento de lo estipulado por la Ley 617 de 2000, la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió la Directiva Distrital No. 001 de 2001 estableciendo medidas para la utilización eficiente de los recursos, para ser implementadas en las entidades distritales en el marco de sus competencias.

Posteriormente, la Directiva Nacional No. 10 de 2002 en su numeral 1.1.2., señaló el concepto de austeridad a ser tenido en cuenta por la administración pública, lo que a su vez generó la expedición de la Directiva Distrital 005 de 2005 sobre *“Políticas Generales de Tecnologías de Información y Comunicaciones aplicables a las entidades del Distrito Capital”* que estableció en el numeral 4.7 la Política de racionalización del gasto en materia de sistemas de apoyo administrativo, compras de tecnología informática, servicios a prestar por entidades distritales sin necesidad de contar con proveedores externos, registro del costo de acceso a Internet en el presupuesto de funcionamiento y buena relación costo beneficio en los proyectos de implementación de sistemas de información.

Adicionalmente, las Directivas Distritales No. 008 y 016 de 2007 y 007 de 2008 establecieron los topes máximos para el reconocimiento y pago del uso de telefonía móvil en los cargos del nivel directivo, como medidas de austeridad en el gasto público del Distrito Capital.

La Comisión Distrital de Sistemas expidió la Resolución No. 305 de 2008 *“Por la cual se expiden políticas públicas para las entidades, organismos y órganos de control del Distrito Capital, en materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones respecto a la planeación, seguridad, democratización, calidad, racionalidad del gasto, conectividad infraestructura de datos espaciales y Software Libre”* y estableció en el capítulo quinto las políticas de racionalización del gasto para la administración e implementación de bienes y recursos de infraestructura de tecnologías de información y comunicaciones en el Distrito Capital.

La Alcaldía Mayor de Bogotá mediante Decreto 062 de 2024 expidió los lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital.

### 4. MARCO LEGAL.

Como parte del marco legal para la realización del presente informe, a continuación, se identifican las normas sobre austeridad del gasto aplicable, teniendo en cuenta tanto las disposiciones de orden nacional como las de incidencia territorial:

- Constitución Política de Colombia, artículo 209.
- Ley 617 de 2000, *“Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional”*- saneamiento fiscal de las entidades territoriales.



- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1737 de 1998, “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 084 de 2008, “Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital”
- Decreto 1068 de 2015, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto”
- Decreto 648 de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”
- Resolución Interna 157 de 2018, “Por medio de la cual se implementan las políticas de Austeridad en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá”.
- Decreto 412 de 2018, “Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1068 de 2015 en el Libro 2 Régimen reglamentario del sector hacienda y crédito público, Parte 8 del Régimen Presupuestal, Parte 9 Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN y se establecen otras disposiciones.”
- Decreto 062 de 2024 “Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.

## 5. OBJETIVOS.

Los objetivos del presente informe de seguimiento son los siguientes:

- **Objetivo General.** Elaborar y presentar el informe correspondiente al tercer trimestre del año 2024, verificando el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto público en la Empresa.
- **Objetivos Específicos:**
  - Realizar análisis del gasto y su orientación a la racionalidad y uso adecuado de recursos.
  - Realizar las recomendaciones que contribuyan a un adecuado control del gasto.

## 6. METODOLOGÍA.

Para la elaboración del presente informe se ha tenido en cuenta la información entregada por la Subgerencia de Gestión Corporativa - Área Financiera, actualizando la clasificación de cuentas del Decreto 412 de 2018, para establecer los respectivos comparativos, de los siguientes rubros:

Horas extras, Vacaciones, Vacaciones en Dinero, Parque Automotor, Viáticos y Gastos de viaje, Impresos y Publicaciones, Mantenimiento y Reparaciones, Arrendamientos, Servicios Públicos:



Telefonía fija, Telefonía Celular, Energía, Agua. Materiales y Suministros, Reutilización de papel, Uso de Recursos tecnológicos, Capacitación y Bienestar. En el presente informe se realiza la comparación de los gastos efectuados el tercer trimestre de la vigencia 2024 en relación con el mismo trimestre del año 2023.

## 7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.

Como resultado del seguimiento realizado se presenta a continuación, el comportamiento de los gastos efectuados durante el tercer trimestre de la vigencia 2024 comparado con los gastos efectuados durante el tercer trimestre del año 2023 en los rubros relacionados, para cada uno de los conceptos a que hace referencia la norma señalada (Cifras expresadas en miles de pesos).

### 7.1. HORAS EXTRAS.

Tal como se puede observar en la tabla No.1, el tercer trimestre del año 2024 presenta un gasto por concepto de horas extras de \$ 6.517 miles de pesos y una disminución del 32% frente al mismo trimestre del año 2023 (\$ 9.587 miles de pesos).

**Tabla No. 1. Comparativo vigencias gasto horas extras (2023 – 2024) - Cifras expresadas en miles de pesos.**

| Concepto            | Gastos Vigencia 2023<br>(III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(III Trimestre) | Variación (\$) 2024 -2023 | Variación (%) 2024 -2023 |
|---------------------|---|---|---------------------------|--------------------------|
| <b>Horas Extras</b> | \$ 9.587                                | \$ 6.517                                | -\$ 3.070                 | -32%                     |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

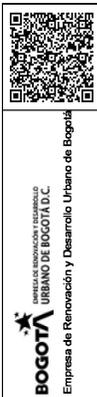
Las horas extras pagadas se encuentran autorizadas por la Subgerencia de Gestión Corporativa de conformidad con la Resolución Interna 157 de 2018. En la tabla No. 2 se discriminan los gastos correspondientes al tercer trimestre del año 2024.

**Tabla No. 2. Gasto por horas extras detallado (III trimestre 2024).**

| Concepto            | Funcionario                | JUL              | AGO              | SEP              |
|---------------------|----------------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>Horas Extras</b> | William Bedoya Jimenez     | -                | -                | -                |
|                     | Mario Duque Morales        | -                | 811.228          | 1.108.622        |
|                     | Yeinni Mirsa Lopez Morales | -                | 75.502           |                  |
|                     | Jesid Rosales Manga        | 1.133.405        | 350.265          | 1.249.059        |
|                     | Sánchez José Guillermo     | 483.525          | 642.612          | 662.655          |
|                     | <b>Subtotales</b>          | <b>1.616.930</b> | <b>1.879.607</b> | <b>3.020.336</b> |
|                     | <b>Total</b>               | <b>6.516.873</b> |                  |                  |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

### 7.2. VACACIONES.



Como se puede observar en la tabla No. 3, en el tercer trimestre del año 2024 el concepto de Sueldo de Vacaciones, disminuyó en \$ 60.394 miles de pesos, lo que en términos porcentuales corresponde a un 52% menos de lo gastado en el rubro en el mismo período del año 2023.

En relación con las Vacaciones Pagadas en Dinero, se observa que existe una disminución de \$28.003 miles de pesos correspondiente al 43% menos de lo gastado en el rubro en el mismo período del año 2023. Este comportamiento, se puede explicar por el retiro de los funcionarios en lo corrido de la vigencia de 2024, debido al cambio de Administración Distrital.

**Tabla No. 3. Comparativo vigencias gasto por vacaciones (2023 – 2024).**

| Concepto                    | Gastos Vigencia 2023<br>(III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(III Trimestre) | Variación (\$) 2024 -2023 | Variación (%) 2024 -2023 |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|--------------------------|
| <b>Sueldo de Vacaciones</b> | \$ 115.809                              | \$ 55.415                               | -\$ 60.394                | -52%                     |
| <b>Vacaciones en Dinero</b> | \$ 65.868                               | \$ 37.865                               | -\$ 28.003                | -43%                     |
| <b>Total</b>                | <b>\$ 181.667</b>                       | <b>\$ 93.280</b>                        | <b>-\$ 88.387</b>         | <b>-49%</b>              |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

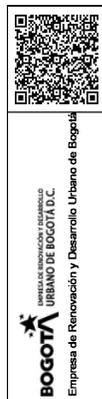
**Tabla No. 4. Gasto por sueldo de vacaciones (2024 – III Trimestre).**

| Concepto             | Funcionario                   | JUL           | AGO                  | SEP                  |
|----------------------|-------------------------------|---------------|----------------------|----------------------|
| Sueldo de Vacaciones | Bedoya Jimenez William        | \$ 2.879.391  |                      |                      |
|                      | Medina Olaya Marisol          | \$ 4.063.292  |                      |                      |
|                      | Rojas Torres Luis Alberto     | \$ 12.723.666 |                      |                      |
|                      | Aguilera Anzola Luz Karina    |               | \$ 6.335.718         |                      |
|                      | Carvajal Pinto Barbara        |               | \$ 9.045.037         |                      |
|                      | Zambrano Pardo Lita Maritza   |               | \$ 7.397.872         |                      |
|                      | Castañeda Monroy Flor Maria   |               |                      | \$ 7.336.094         |
|                      | Cruz Manrique Blanca Mercedes |               |                      | \$ 2.520.195         |
|                      | Lopez Morales Mirsa Yeinni    |               |                      | \$ 3.113.417         |
|                      | <b>Subtotales</b>             |               | <b>\$ 19.666.349</b> | <b>\$ 22.778.627</b> |
| <b>Total</b>         |                               | <b>\$</b>     | <b>55.414.682</b>    |                      |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

**Tabla No. 5. Gasto por vacaciones pagadas en dinero (2024 – III Trimestre).**





| Concepto                | Funcionario                      | JUL                  | AGO                  | SEP                 |
|-------------------------|----------------------------------|----------------------|----------------------|---------------------|
| Vacaciones<br>en dinero | Alzate Ocampo Juan Camilo        | \$ 4.752.392         |                      |                     |
|                         | Suarez Manzur Diego Fernando     | \$ 13.813.871        |                      |                     |
|                         | Diazgranados Diaz Roberto Rommel |                      | \$ 7.214.795         |                     |
|                         | Torres Leon Andrea Carolina      |                      | \$ 6.500.841         |                     |
|                         | Jaramillo Restrepo Carolina      |                      |                      | \$ 5.583.521        |
|                         | <b>Subtotales</b>                | <b>\$ 18.566.263</b> | <b>\$ 13.715.636</b> | <b>\$ 5.583.521</b> |
|                         | <b>Total</b>                     | <b>\$ 37.865.420</b> |                      |                     |

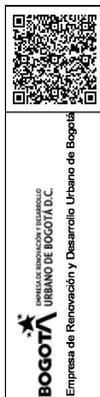
Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

### 7.3. PARQUE AUTOMOTOR.

La Empresa cuenta actualmente con cuatro (4) vehículos movilizados por energía eléctrica y se encuentran asignados de la siguiente manera: Gerente General (1), Subgerencia de Planeamiento y Estructuración (1), Subgerencia de Ejecución de Proyectos (1) y Subgerencia de Gestión Corporativa (1). Los gastos de operaciones de los vehículos se pagan con recursos del rubro de servicios públicos a la empresa ENEL-CODENSA, está información se presenta en la tabla correspondiente al rubro de servicios públicos.

#### **Proceso de baja de los vehículos eléctricos propiedad de la Empresa por la adquisición de nuevos vehículos.**

La baja de elementos está especificada en el procedimiento "*PD-21 Baja de bienes servibles no utilizables y bienes inservibles*". Dicho procedimiento de baja de las cuatro camionetas eléctricas, se soporta mediante la Resolución No. 250 del 9 de septiembre de 2024. "*Por la cual se autoriza y ordena la baja definitiva y disposición final de unos bienes tipo vehículo automotor no utilizable, de propiedad de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – D.C. RenoBo*", que autoriza y ordena la baja de los bienes muebles tipo vehículos automotor, camionetas eléctricas marca Build Your Dreams (BYD) al servicio Oficial, identificados con las especificaciones técnicas y estado financiero y contable que se detallan en las siguientes tablas:



| EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C. - RENOBO<br>INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARQUE AUTOMOTOR |       |       |        |            |             |          |                   |                    |             |           |                      |                   |                   |             |
|--|-------|-------|--------|------------|-------------|----------|-------------------|--------------------|-------------|-----------|----------------------|-------------------|-------------------|-------------|
| PLACA  | MARCA | LINEA | MODELO | CILINDRAGE | COLOR       | SERVICIO | CLASE DE VEHICULO | TIPO DE CARROCERIA | CONBUSTIBLE | CAPACIDAD | NUMERO DE MOTOR      | VIN               | NUMERO DE CHASIS  | POTENCIA HP |
| OJX261   | BYD   | E6    | 2012   | 0          | SILVER      | OFICIAL  | AUTOMOVIL         | HATCH BACK         | ELECTRICO   | 5         | BYD-TYC120A112000475 | LGXCE4DB3C1123469 | LGXCE4DB3C1123469 | 120         |
| ODT000   | BYD   | E6    | 2012   | 0          | BLANCO AZUL | OFICIAL  | AUTOMOVIL         | HATCH BACK         | ELECTRICO   | 5         | BYD-TYC120A112000600 | LGXCE4DB8C1084376 | LGXCE4DB8C1084376 | 120         |
| OJX277   | BYD   | E7    | 2016   | 0          | PLATEADO    | OFICIAL  | AUTOMOVIL         | HATCH BACK         | ELECTRICO   | 5         | BYD-TYC90B115000054  | LCOCE4DB7G1000007 | LCOCE4DB7G1000007 | 121         |
| OJX979   | BYD   | E6    | 2016   | 0          | AZUL OCEANO | OFICIAL  | AUTOMOVIL         | HATCH BACK         | ELECTRICO   | 5         | BYD-TYC90B115000062  | LCOCE4DB3G1000005 | LCOCE4DB3G1000005 | 121         |

### Información Estado financiero y contable:

| Placa        | Descripción                     | Fecha compra | Costo                 | Saldo por depreciar   |
|--------------|---------------------------------|--------------|-----------------------|-----------------------|
| 1299         | Camioneta Eléctrica BDY OJX 979 | 30/09/2015   | \$ 135.000.000        | \$ 15.750.000         |
| 1300         | Camioneta Eléctrica BYD OJX 277 | 30/09/2015   | \$ 135.000.000        | \$ 15.750.000         |
| 1675020003   | Camioneta Eléctrica BYD OJX 261 | 28/02/2014   | \$ 110.783.203        | \$ 8.812.300          |
| 1675020007   | Camioneta Eléctrica BYD ODT 000 | 28/02/2015   | \$ 126.512.288        | \$ 24.037.334         |
| <b>Total</b> |                                 |              | <b>\$ 507.295.491</b> | <b>\$ 64.349.634*</b> |

\*El saldo por depreciar al 31 de julio de 2024, es de \$64.349.634, valor que puede variar dependiendo de la fecha específica de baja.

Los vehículos dados de baja ya no están cubiertos con ninguna póliza, estos fueron excluidos de la póliza colectiva de vehículos.

## 7.4. VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE.

El rubro de viáticos y gastos de viaje reportó pagos por \$ 6.864 miles de pesos, durante el tercer trimestre de 2024, mientras el mismo periodo de 2023 no reportó pagos para el presente concepto.

**Tabla No. 6. Comparativo vigencias gasto por viáticos y gastos de viaje (2023 – 2024).**

| Concepto                          | Gastos Vigencia 2023<br>(III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(III Trimestre) | Variación (\$)<br>2024 -2023 | Variación (%)<br>2024 -2023 |
|-----------------------------------|---|---|------------------------------|-----------------------------|
| <b>Viáticos y gastos de viaje</b> | \$ 0                                    | \$ 6.864                                | \$ 6.864                     | 100%                        |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

**Tabla No. 7. Gasto por viáticos (2024 – III Trimestre).**

| Concepto | Funcionario         | JUL                 | AGO         | SEP                 |
|----------|---------------------|---------------------|-------------|---------------------|
| Viaticos | Carlos Felipe Reyes | \$ -                | \$ -        | \$ 6.032.922        |
|          | David Cardona       | \$ -                | \$ -        | \$ 831.380          |
|          | <b>Subtotales</b>   | <b>\$ -</b>         | <b>\$ -</b> | <b>\$ 6.864.302</b> |
|          | <b>Total</b>        | <b>\$ 6.864.302</b> |             |                     |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES.

En la tabla No. 8, se observa que, para el tercer trimestre de 2024, no se registraron gastos para el rubro de impresos y publicaciones, igual que para el mismo período del año 2023.

**Tabla No. 8. Comparativo vigencias gasto por Impresos y Publicaciones (2023 – 2024).**

| Concepto                        | Gastos Vigencia 2023<br>(III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(III Trimestre) | Variación (\$) 2024 -2023 | Variación (%) 2024 -2023 |
|---------------------------------|---|---|---------------------------|--------------------------|
| <b>Impresos y Publicaciones</b> | \$ 0                                    | \$ 0                                    | \$ 0                      | 0                        |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.6. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

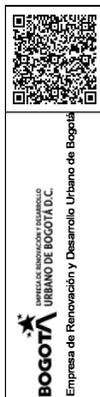
Tal como se observar en la tabla No. 9, durante el tercer trimestre de 2024, los servicios prestados a la empresa concernientes al rubro Mantenimiento y Reparaciones registra gastos por \$ 89.384, que corresponden a un aumento del 14% en comparación del mismo período del año 2023.

**Tabla No. 9. Comparativo vigencias gasto por Mantenimiento y Reparaciones (2023 – 2024).**

| Concepto                            | Gastos Vigencia 2023<br>(III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(III Trimestre) | Variación (\$) 2024 -2023 | Variación (%) 2024 -2023 |
|-------------------------------------|---|---|---------------------------|--------------------------|
| <b>Mantenimiento y Reparaciones</b> | \$ 78.107                               | \$ 89.384                               | \$ 11.277                 | 14%                      |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

**Tabla No. 10. Gasto por Mantenimiento y Reparaciones (2024 – III Trimestre).**



| VIGENCIA 2024   |               |               |               |                      |
|---|---------------|---------------|---------------|----------------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL  | JULIO         | AGOSTO        | SEPTIEMBRE    | TOTAL III TRIM 2024  |
| CONCEPTO  |               |               |               |                      |
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Mantenimiento y Reparaciones: MANTENIMIENTO (Higienización): Cto. 194-2024                        | \$ -          | \$ -          | \$ 2.014.075  | \$ 2.014.075         |
| Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: Mantenimiento y Reparaciones: Mantenimiento (Aseo y Cafetería): Gastos de Personal Cto. 125-2024: | \$ 24.264.266 | \$ 42.003.590 | \$ 21.102.091 | \$ 87.369.947        |
| <b>TOTAL SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN: (Mantenimiento y Reparaciones)</b>   |               |               |               | <b>\$ 89.384.022</b> |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.7. ARRENDAMIENTOS.

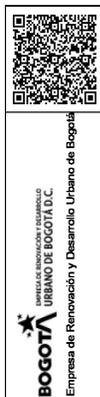
En la tabla No. 11, se observa que para el rubro de arrendamientos en el tercer trimestre del año 2024, presentó un aumento de \$ 145.043 miles de pesos, frente al mismo período de la vigencia 2023, lo que en términos porcentuales corresponde a un aumento del 126%, tal como se puede observar en las tablas No. 11 y 12.

**Tabla No. 11. Comparativo vigencias gasto por Arrendamientos (2023 – 2024).**

| Concepto              | Gastos Vigencia 2023<br>(III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(III Trimestre) | Variación (\$) 2024 -2023 | Variación (%) 2024 -2023 |
|-----------------------|---|---|---------------------------|--------------------------|
| <b>Arrendamientos</b> | \$ 114.961                              | \$ 260.004                              | \$ 145.043                | 126%                     |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

**Tabla No. 12. Gasto por Arrendamiento (2024 – III Trimestre).**



| VIGENCIA 2024  |       |                |              |                     |
|--|-------|----------------|--------------|---------------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL   | JULIO | AGOSTO         | SEPTIEMBRE   | TOTAL III TRIM 2024 |
| CONCEPTO   |       |                |              |                     |
| Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing-CXP: (Arriendo Sede): Cto. 331-2023 Famoc Depanel. Se ejecutó con presupuesto 2023: \$813.147.960. | \$ -  | \$ 258.236.805 | \$ -         | \$ 258.236.805      |
| Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de Leasing-CXP. (Arrendamiento Salas Porto 100):  | \$ -  | \$ 476.000     | \$ 1.291.150 | \$ 1.767.150        |
| TOTAL SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS: (Arrendamiento)   |       |                |              | \$ 260.003.955      |

: Subgerencia de Gestión Corporativa.

Fuente

## 7.8 SERVICIOS PÚBLICOS.

Por el concepto de servicios públicos para el segundo trimestre del año 2024 se registró un pago de \$ 38.927 miles de pesos, evidenciando una disminución del 5%, con respecto al mismo periodo de la vigencia 2023, tal como se describe en la Tabla No 13.

**Tabla No. 13. Comparativo vigencias gasto por Servicios Públicos (2023 – 2024).**

| Concepto                  | Gastos Vigencia 2023<br>(III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(III Trimestre) | Variación (\$) 2024 -2023 | Variación (%) 2024 -2023 |
|---------------------------|---|---|---------------------------|--------------------------|
| <b>Servicios Públicos</b> | \$ 40.956                               | \$ 38.927                               | -\$ 2.029                 | -5%                      |

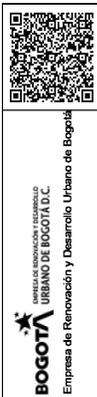
Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

A continuación, en la tabla No. 14 se discriminan los gastos correspondientes al tercer trimestre de 2024 en el rubro de servicios públicos.

### Agua, Acueducto y Alcantarillado.

Los gastos por consumo de acueducto, alcantarillado y aseo de las oficinas de la sede Porto 100, están incluidos en el contrato de arrendamiento de manera fija. Por lo anterior, los gastos de consumo de servicios públicos se pagan por las instalaciones de las oficinas y bodega de archivo de la Empresa, que funcionan en la localidad de Fontibón.

**Tabla No. 14. Gasto por Servicios Públicos (2024 – III Trimestre).**



| VIGENCIA 2024  |               |              |               |                     |
|--|---------------|--------------|---------------|---------------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL   | JULIO         | AGOSTO       | SEPTIEMBRE    | TOTAL III TRIM 2024 |
| <b>CONCEPTO</b>  |               |              |               |                     |
| Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua<br><b>(Servicios Públicos Energía):</b><br>Corresponde al pago de Energía inmueble de la Empresa.(12 oficinas). | \$ 11.848.640 | \$ 9.694.000 | \$ 12.069.960 | \$ 33.612.600       |
| Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua<br><b>(Servicios Públicos Aseo-Energía):</b><br>Corresponde al pago de Energía Bodega de Archivo sede Fontibón. | \$ -          | \$ 1.103.640 | \$ 821.280    | \$ 1.924.920        |
| Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua<br><b>(Servicios Públicos Energía), (Cargadores ENEL-COLOMBIA)</b>  | \$ 673.830    | \$ 791.220   | \$ 530.820    | \$ 1.995.870        |
| <b>TOTAL SERVICIOS DE ALOJAMIENTO: (Servicios Públicos: Energía Eléctrica)</b>   |               |              |               | \$ 37.533.390       |
| Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua<br><b>(Servicios Públicos Gas Bodega Archivo)</b>   | \$ 4.370      | \$ 4.380     | \$ 4.390      | \$ 13.140           |
| Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua<br><b>(Servicios Públicos Agua Bodega Archivo)</b>  | \$ -          | \$ 1.380.690 | \$ -          | \$ 1.380.690        |
| <b>TOTAL SERVICIOS DE ALOJAMIENTO: (Servicios Públicos: Agua y Gas)</b>  |               |              |               | \$ 1.393.830        |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.9 TRANSPORTE Y COMUNICACIONES.

Para el tercer trimestre de 2024, el rubro de Transporte y Comunicaciones registra un pago de \$4.876 miles de pesos. donde se evidencia un aumento por valor de \$ 844 miles de pesos, equivalente al 21%, comparado con el mismo concepto para el mismo período de la vigencia 2023 (ver tabla No. 15).

**Tabla No. 15. Comparativo vigencias gasto por comunicaciones (2023 – 2024).**

| Concepto   | Gastos Vigencia 2023<br>(III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(III Trimestre) | Variación<br>(\$)<br>2024 -2023 | Variación (%)<br>2024 -2023 |
|--|---|---|---------------------------------|-----------------------------|
| <b>Consumo Líneas Celulares y Telefonía fija</b> | \$ 4.032                                | \$ 4.876                                | \$ 844                          | 21%                         |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

En la tabla No. 16 se discriminan los gastos correspondientes al rubro para el tercer trimestre del año 2024.

**Tabla No. 16. Gasto por Transporte y Comunicaciones (2024 – III Trimestre).**

| VIGENCIA 2024   |              |            |            |                     |
|---|--------------|------------|------------|---------------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL  | JULIO        | AGOSTO     | SEPTIEMBRE | TOTAL III TRIM 2024 |
| CONCEPTO  |              |            |            |                     |
| 1 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: <b>(Transporte y comunicaciones- Celulares)</b>                     | \$ 1.143.637 | \$ 651.455 | \$ 844.468 | \$ 2.639.560,00     |
| 2 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción: <b>(Telefonía Fija):</b><br>Corresponde al pago del servicio de ETB | \$ 758.980   | \$ 738.770 | \$ 738.490 | \$ 2.236.240,00     |
| 3 <b>TOTAL SERVICIOS PRESTADOS A LA EMPRESA Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN: (Transporte y Comunicaciones)</b>                            |              |            |            | \$ 4.875.800        |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

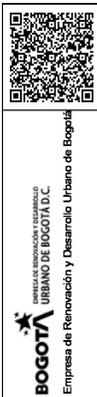
## Telefonía Fija.

Las líneas telefónicas de la Empresa se encuentran integradas a una planta, la cual está programada con el fin de evitar que se pueda acceder a las llamadas de larga distancia internacional y nacional, celular o líneas especiales para solicitudes de información. Mes a mes se revisan las facturas de servicio telefónico de todas las líneas directas para mantener un estricto control sobre su utilización.

## Telefonía Celular.

Las líneas de telefonía celular son suministradas de acuerdo con la política de operación, siendo suministradas a: Gerente, Directivos, Jefes de Oficina, Secretarios(as) y Conductores, entregadas de manera conjunta mediante su respectivo inventario de bienes, cumpliendo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente. Por lo anterior, la Empresa hace entrega formal a los encargados del manejo dando a conocer las regulaciones y normas para su uso.

Es importante dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 en el artículo 15 que expresa: *“Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano...”*



## Distribución de líneas celulares por dependencias:

**Tabla No. 17. Distribución de teléfonos celulares corporativos.**

| ITEM | No. Línea  | Línea Asignada   |
|------|------------|--|
| 1    | 3157994155 | Gerencia General-Datos IPAD<br>Carlos Felipe Reyes                             |
| 2    | 3158050285 | Jefe Oficina de Control Interno<br>Janeth Villalba                             |
| 3    | 3158395116 | Jefe Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales                     |
| 4    | 3158375714 | Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales                          |
| 5    | 3158379662 | Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales                          |
| 6    | 3157940703 | Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales                          |
| 7    | 3158406558 | Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales                          |
| 8    | 3158406466 | Oficina de Participación Ciudadana y Asuntos Sociales<br>Blanca Cruz           |
| 9    | 3157905098 | Secretaria Dirección Técnica de Planeamiento y Gestión Urbana<br>Martha Loaiza |
| 10   | 3157909930 | Dirección Administrativa y de TIC<br>Sistemas<br>Freiman Herreño               |
| 11   | 3185834248 | Dirección Administrativa y de TIC<br>Ss - Logísticos<br>Luzbi Pinzón           |
| 12   | 3158382912 | Conductor 1 de Planta<br>William Bedoya  |
| 13   | 3158025987 | Conductor 2 de Planta<br>Jesid Rosales   |
| 14   | 3157938653 | Conductor 3 de Plan<br>Guillermo Sánchez                                       |
| 15   | 3157997675 | Conductor 4 de Planta<br>Mario Duque   |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

### 7.10 MATERIALES Y SUMINISTROS.

En la tabla No. 18, se puede evidenciar que no hubo ejecución por el rubro Materiales y Suministros para el tercer trimestre de la vigencia 2024, en tanto, el mismo período de 2023 presentó ejecución de \$ 9.545 miles de pesos.



**Tabla No. 18. Comparativo vigencias gasto por materiales y suministros (2023 – 2024).**

| Concepto                        | Gastos Vigencia 2023<br>(II Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(II Trimestre) | Variación (\$) 2024 -2023 | Variación (%) 2024 -2023 |
|---------------------------------|--|--|---------------------------|--------------------------|
| <b>Materiales y Suministros</b> | \$ 9.545                               | \$ 0                                   | \$ 0                      | -100%                    |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

**Tabla No. 19. Gasto por Materiales y Suministros: elementos de aseo y cafetería (2024 – III Trimestre).**

| VIGENCIA 2024   |       |        |            |                     |
|---|-------|--------|------------|---------------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL  | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | TOTAL III TRIM 2024 |
| <b>CONCEPTO</b>   |       |        |            |                     |
| Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y Productos de cuero 42120201002: (Materiales y suministros (Elementos de Aseo y cafetería) Contrato de Aseo y Cafetería 241-2023. Se ejecutó con presupuesto 2023: \$2.998.129 | \$ -  | \$ -   | \$ -       | \$ -                |
| <b>TOTAL PRODUCTOS ALIMENTICIOS: (Materiales y Suministros)</b>   |       |        |            | \$ -                |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

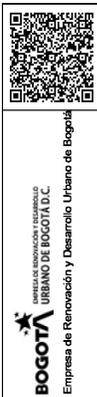
## 7.10. USO DE RECURSOS TECNOLOGICOS.

Tal como se puede observar en la tabla No. 20, por Gastos de Computador durante el tercer trimestre de 2023, no registró movimientos. Para el tercer trimestre de la vigencia 2024, según lo reportado por la dependencia responsable el gasto por este concepto fue de \$ 664.554 miles de pesos (ver tabla No. 21)

**Tabla No. 20. Comparativo vigencias gasto por gastos de computador (2023 – 2024).**

| Concepto                    | Gastos Vigencia 2023<br>(III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(III Trimestre) | Variación (\$) 2024 -2023 | Variación (%) 2024 -2023 |
|-----------------------------|---|---|---------------------------|--------------------------|
| <b>Gastos de Computador</b> | \$ 0                                    | \$ 664.554                              | \$ 664.554                | 100%                     |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.



**Tabla No. 21. Gasto por uso de recursos tecnológicos (2024 – III Trimestre).**

| Suma de los valores pagados entre Julio, Agosto y Septiembre de 2024 correspondiente a la infraestructura de TI y su mantenimiento                       | Valor trimestre III 2024 |
|--|--------------------------|
| Cuentas De Correo Institucional Para La Empresa.   | \$ 37.174.392            |
| Soporte, Mantenimiento E Infraestructura En La Nube Del Sistema De Información Administrativo Y Financiero Jsp7.   | \$ 77.657.292            |
| ADQUIRIR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO SISTEMA MISIONAL DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ, D.C.                               | \$ 370.204.280           |
| Mantenimiento Preventivo, Correctivo Y Soporte Para La Planta Telefonica Avaya - Ip, Office 500 Y Teléfonos, Incluyendo El Suministro De Repuestos.      | \$ 5.621.263             |
| Servicio De Mantenimiento Preventivo Correctivo A Los Equipos De Computo De Propiedad De La Entidad, Con Reposicion De Elementos Y Trabajos De Cableado. | \$ 27.615.670            |
| Arrendamiento De Equipos De Computo Y Perifericos, Requeridos Para Apoyar Eldesarrollo De Las Labores De La Empresa.                                     | \$ 11.775.000            |
| Solución TI Seguridad IT - Firewall  | \$ 18.004.659            |
| Encuestas servicio al ciudadano  | \$ 1.099.560             |
| COLOCACIÓN Y MANOS REMOTAS 5 servidores en Datacenter externo.   | \$ 47.189.324            |
| Canal Dedicado Sede Secretaria de Planeacion Distrital / 1 MBps  | \$ 712.048               |
| Canal Dedicado Sede San Juan de Dios / 15 Mbps   | \$ 4.284.000             |
| Canal datos Sede Principal / 50 MBps   | \$ 8.539.433             |
| Canal - MPLS - Datacenter 20 MBps  | \$ 4.969.283             |
| Plan Conectividad Avanzada IP ( DATACENTER SANTA BARBARA) 2Mbps enlace DA gestión doc  | \$ 1.593.470             |
| Troncal SIP encuesta telefónica - Ilimitado  | \$ 2.019.192             |
| CAIP Datacenter / 10 MBps  | \$ 4.954.997             |
| Canal Salida Internet sede principal / 100 Mbps  | \$ 9.405.276             |
| Plan Internet Dedicado 20 MB gerencia  | \$ 2.056.111             |
| HOSTING VIRTUAL pagina institucional   | \$ 3.451.290             |
| HOSTING VIRTUAL blanca - Sistema Antivirus   | \$ 2.691.126             |
| Plan WI-FI Administrado ETB Meraki (gerencia)  | \$ 1.421.574             |
| Seg Centralizada Integral Datacenter externo ( Internet dedicado 10Mbps)   | \$ 3.590.079             |
| Herramienta Monitoreo 7x24 infraestructura TIC   | \$ 2.197.689             |
| Plan Maquina Virtual Básica (4 servidores en nube incluido licenciamiento se Sistema Operativo, Base de datos, conectividad, certificado SSL)            | \$ 16.327.113            |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$ 664.554.121</b>    |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.





## 7.11. CAPACITACIÓN.

En la tabla No. 22, se observa que, al comparar el tercer trimestre del año 2024, frente al mismo periodo de la vigencia 2023, se presenta una disminución de \$ 3.391 miles de pesos, lo que en términos porcentuales significa una disminución del 38%. Así mismo, en la tabla No. 23, se detalla el gasto de este rubro durante el tercer trimestre de 2024.

**Tabla No. 22. Comparativo vigencias gasto por gastos de capacitación (2023 – 2024).**

| Concepto            | Gastos Vigencia 2023<br>(III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(III Trimestre) | Variación (\$)<br>2024 -2023 | Variación (%)<br>2024 -2023 |
|---------------------|---|---|------------------------------|-----------------------------|
| <b>Capacitación</b> | \$ 8.926                                | \$ 5.535                                | -\$3.391                     | -38%                        |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

**Tabla No. 23. Gasto por Capacitación (2024 – III Trimestre).**

| GIROS DE LA VIGENCIA 2024          |       |        |              |                        |
|------------------------------------|-------|--------|--------------|------------------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL                 | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE   | TOTAL III TRIM<br>2024 |
| PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION | \$ -  | \$ -   | \$ 5.535.100 | \$ 5.535.100           |
| <b>TOTAL</b>                       | \$ -  | \$ -   | \$ 5.535.100 | \$ 5.535.100           |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.12. BIENESTAR E INCENTIVOS.

Tal y como se observa en la tabla No. 24, se observa que para el tercer trimestre de la vigencia 2024, se registró un gasto por este concepto de \$ 33.005 miles de pesos con incremento de \$9.083 miles de pesos con respecto al mismo trimestre del año anterior, lo que equivale a una variación del 38%. En la tabla No. 25, se desagrega el gasto registrado para el tercer trimestre 2024.

**Tabla No. 24. Comparativo vigencias por gastos de Bienestar e Incentivos (2023 – 2024).**

| Concepto                      | Gastos Vigencia 2023<br>(III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024<br>(III Trimestre) | Variación (\$)<br>2024 -2023 | Variación (%)<br>2024 -2023 |
|-------------------------------|---|---|------------------------------|-----------------------------|
| <b>Bienestar e incentivos</b> | \$ 23.922                               | \$ 33.005                               | \$ 9.083                     | 38%                         |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Cifras expresadas en miles de pesos

**Tabla No. 25. Gasto por Bienestar e Incentivos (2024 – III Trimestre).**

| GIROS DE LA VIGENCIA 2024 |                      |                     |             |                      |
|---------------------------|----------------------|---------------------|-------------|----------------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL        | JULIO                | AGOSTO              | SEPTIEMBRE  | TOTAL III TRIM 2024  |
| BIENESTAR E INCENTIVOS    | \$ 31.877.039        | \$ 1.128.452        | \$ -        | \$ 33.005.491        |
| <b>TOTAL</b>              | <b>\$ 31.877.039</b> | <b>\$ 1.128.452</b> | <b>\$ -</b> | <b>\$ 33.005.491</b> |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 7.13 REUTILIZACIÓN DEL PAPEL.

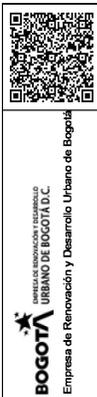
La Empresa opera de acuerdo con lo señalado en anteriores decretos de austeridad, cuenta con lineamientos dirigidos a reducir el consumo de papel y/o reutilizarlo, minimizar las impresiones de documentos, utilización de las dos caras de la hoja y utilización óptima del correo electrónico. Sin embargo, no se efectúan mediciones que permitan verificar la efectividad de los mencionados lineamientos.

- Evita su uso siempre que sea posible prefiriendo el formato digital.
- Utiliza de forma preferente papel reciclado.
- Evita imprimir documentos innecesarios.
- Reutiliza el papel para imprimir a doble cara, al menos para documentos internos.
- Recicla el papel inservible en contenedores aptos y distribuye pequeñas papeleras cerca de los escritorios para los residuos.

Lo anterior, haciendo énfasis en el Artículo 18 del Decreto 062 de 2024 *“Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital”*, que indica:

*“Fotocopiado, multicopiado e impresión. Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.*

*Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación”.*



## 8. COMPARATIVO VIGENCIAS.

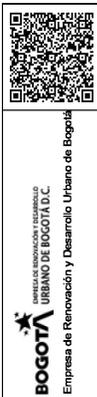
Tabla 26. Variaciones de los rubros de funcionamiento 2023 (Trimestre III) vs. 2024 (Trimestre III).

| Concepto                     | Gastos Vigencia 2023 (III Trimestre) | Gastos Vigencia 2024 (III Trimestre) | Variación (\$) 2024 -2023 | Variación (%) 2024 -2023 |
|------------------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|---------------------------|--------------------------|
| Horas Extras                 | \$ 9.587                             | \$ 6.517                             | -\$ 3.070                 | -32%                     |
| Vacaciones                   | \$ 181.667                           | \$ 93.280                            | -\$ 88.387                | -49%                     |
| Viáticos y Gastos de Viaje   | \$ 0                                 | \$ 6.864                             | \$ 6.864                  | 100%                     |
| Impresos y Publicaciones     | \$ 0                                 | \$ 0                                 | \$ 0                      | 0%                       |
| Mantenimiento y Reparaciones | \$ 78.107                            | \$ 89.384                            | \$ 11.277                 | 14%                      |
| Arrendamientos               | \$ 114.961                           | \$ 260.004                           | \$ 145.043                | 126%                     |
| Servicios Públicos           | \$ 40.956                            | \$ 38.927                            | -\$ 2.029                 | -5%                      |
| Transporte y Comunicaciones  | \$ 4.032                             | \$ 4.876                             | \$ 844                    | 21%                      |
| Materiales y Suministros     | \$ 9.545                             | \$ 0                                 | \$ 0                      | -100%                    |
| Uso de Recursos Tecnológicos | \$ 0                                 | \$ 664.554                           | \$ 664.554                | 100%                     |
| Capacitación                 | \$ 8.926                             | \$ 5.535                             | -\$ 3.391                 | -38%                     |
| Bienestar                    | \$ 23.922                            | \$ 33.005                            | \$ 9.083                  | 38%                      |
| <b>TOTAL</b>                 | <b>\$ 471.703</b>                    | <b>\$ 1.202.946</b>                  | <b>\$ 731.243</b>         | <b>155%</b>              |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa - Nota: Cifras expresadas en miles de pesos.

A partir de la tabla No. 26, se puede concluir que con relación al tercer trimestre de la vigencia 2023, durante el mismo periodo de 2024:

- Se observa un incremento en los siguientes seis (6) rubros: Viáticos y Gastos de Viaje (100%), Mantenimiento y Reparaciones (14%), Arrendamientos (126%), Transporte y Comunicaciones (21%), Uso de Recursos Tecnológicos (100%), y Bienestar (38%).
- Se presenta una reducción en los siguientes cinco (5) rubros de: Horas Extras (-32%), Vacaciones (-49%), Servicios Públicos (-5%), Materiales y Suministros (-100%), y Capacitación (-38%).
- El rubro de Impresos y Publicaciones (0%) no registró movimiento durante el tercer trimestre de la vigencia 2024, al igual que en la vigencia 2023.



## 9. OTROS GASTOS NO COMPARADOS (2024 – III TRIMESTRE).

### 9.1 SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

En la tabla No. 27, se observa que para el tercer trimestre del año 2024, se reporta un gasto por concepto de Seguridad y Salud en el Trabajo por \$ 15.967 miles de pesos.

**Tabla No. 27. Gasto por Seguridad y Salud en el Trabajo (2024 – III Trimestre).**

| VIGENCIA 2024                   |                      |             |             |                      |
|---------------------------------|----------------------|-------------|-------------|----------------------|
| RUBRO PRESUPUESTAL              | JULIO                | AGOSTO      | SEPTIEMBRE  | TOTAL III TRIM 2024  |
| CONCEPTO                        |                      |             |             |                      |
| SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | \$ 15.967.442        | \$ -        | \$ -        | \$ 15.967.442        |
| <b>TOTAL</b>                    | <b>\$ 15.967.442</b> | <b>\$ -</b> | <b>\$ -</b> | <b>\$ 15.967.442</b> |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

### 9.2 CAJA MENOR.

En la tabla No. 28, se observa que para el tercer trimestre del año 2024, se reporta un gasto por concepto de Caja Menor por \$ 624 miles de pesos.

**Tabla No. 27. Gasto por Caja Menor (2024 – III Trimestre).**

| VIGENCIA 2024   |                   |                   |                   |                     |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|---------------------|
| Rubro   | Jul               | Ago               | Sep               | TOTAL III TRIM 2024 |
| Serv para la comunidad, sociales y personales         | \$ -              | \$ -              | \$ -              | \$ -                |
| Serv prestados a las empresas y serv producción       | \$ 279.247        | \$ 135.147        | \$ 169.134        | \$ 583.528          |
| Otros bienes transportables                           | \$ -              | \$ 40.000         | \$ -              | \$ 40.000           |
| Serv financ y serv conexos, serv inmob y serv leasing | \$ -              | \$ -              | \$ -              | \$ -                |
| <b>TOTAL</b>  | <b>\$ 279.247</b> | <b>\$ 175.147</b> | <b>\$ 169.134</b> | <b>\$ 623.528</b>   |

Fuente: Subgerencia de Gestión Corporativa.

## 10. CONCLUSIONES



De acuerdo con el análisis comparativo realizado según la tabla Nro. 26, respecto del comportamiento de cada rubro de funcionamiento durante el primer trimestre de la vigencia 2024 en relación con la vigencia 2023, se observa que:

- Se evidencia que en general los gastos del segundo trimestre de 2024 vs el mismo período del 2023, se incrementaron en un 155%.
- Se evidencia un incremento en seis (6) rubros de los once (11) analizados, es decir el 55%: Viáticos y Gastos de Viaje (100%), Mantenimiento y Reparaciones (11%), Arrendamientos (126%), Transporte y Comunicaciones (21%), Uso de Recursos Tecnológicos (100%), y Bienestar (38%).
- Se evidencia una reducción en cinco (5) rubros de los once (11) analizados, es decir el 45%: Horas Extras (-32%), Vacaciones (-49%), Servicios Públicos (-5%), Materiales y Suministro (-100%), y Capacitación (-38%).
- El rubro de Impresos y Publicaciones (0%) no registró movimiento durante el tercer trimestre de la vigencia 2024; mantuvo su comportamiento para la vigencia 2023.
- Se evidencia que la Empresa mantiene vigentes y aplica medidas para el control de los gastos con cargo a los recursos de funcionamiento dando cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con la austeridad en el gasto.

## 11. RECOMENDACIONES

Para mantener y optimizar las medidas para el control de los gastos en la Empresa, particularmente los realizados con cargo a los rubros que se analizan en este informe, se identifican las siguientes oportunidades de mejora:

- Dejar evidencia del estado de cumplimiento de cada una de las medidas contenidas en el Decreto Distrital 062 de 2024, para cada uno de los rubros allí expuestos.
- Dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 062 de 2024 y sus diferentes artículos.
- Para el cuarto trimestre de la vigencia 2024 y para la vigencia 2025, continuar con la correcta aplicación de las medidas de austeridad del gasto definidas en la Empresa.
- Continuar con la realización de campañas de sensibilización a los servidores públicos de la Empresa sobre el autocontrol para el manejo de elementos de oficina, equipos de cómputo y aplicativos, así como el ahorro de agua, luz y telefonía fija.
- Continuar con la política "Cero Papel" y efectuar un análisis del consumo de papel por dependencia, para evaluar la efectividad de la política y su grado de cumplimiento.
- Tener en cuenta los resultados del informe de Austeridad en el Gasto Público como instrumento para la toma de decisiones en éstas materia.
- Establecer y ejecutar las acciones necesarias para finalizar el Proceso de baja de los vehículos eléctricos propiedad de la Empresa por la adquisición de nuevos vehículos.



- Revisar el contenido de la Resolución Interna 157 de 2018, “*Por medio de la cual se implementan las políticas de Austeridad en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá*” y actualizarla de ser necesario.

Atentamente,

Janeth Villalba Mahecha  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Fernando Sánchez Jacobo – Contratista Oficina de Control Interno.  
Revisó: Orlando Torres Malaver – Contratista Oficina de Control Interno.  
Aprobó: Janeth Villalba Mahecha – Jefe Oficina de Control Interno.



# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

|  |
|--|
|  |
|--|